



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

**RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR
INEXISTENCIA**

San Salvador, a las DIECISEIS HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0047 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA DEPARTAMENTAL DE SAN SALVADOR, "LOS LIBROS DE ACTAS, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO SOLICITADO (2010-2011), SUFRIERON DAÑOS IRREPARABLES EN LAS BODEGAS DONDE ESTABAN RESGUARDADOS DEBIDO ALA FILTRACIÓN DE HUMEDAD, PRODUCTO DE LAS CONSTANTES LLUVIAS EN LOS AÑOS POSTERIORES, POR LO TANTO SON INEXISTENTES".

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia



14-3-2018
A. Alfaro